



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2738/2021

VISTO: El artículo 27 inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Deliberativo la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos de acuerdo a lo estipulado en la normativa a que se hace mención en el visto.

Que se encuentra próxima a culminar la obra de paso a nivel iniciada por el Departamento Ejecutivo que unirá las calles Bartolomé Mitre y la calle Saavedra de la ciudad de Carlos Tejedor.

Que esta obra es de gran importancia para los vecinos de la ciudad cabecera al permitir una mayor integración y comunicación del Barrio Norte con el resto del ejido urbano.

Que a este Honorable Concejo Deliberante han llegado diferentes propuestas para la imposición del nombre del Paso a nivel, desde personalidades reconocidas por los vecinos hasta medios de comunicación de prolongada trayectoria en nuestra comunidad.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de **"Paso a Nivel Barrio Norte"** a la calle pavimentada que cruza las vías del Ferrocarril y que une las calles Bartolomé Mitre y Saavedra de la ciudad cabecera del distrito de Carlos Tejedor.

Artículo 2°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo la colocación de los respectivos carteles indicadores que identifiquen claramente la denominación de **"Paso a Nivel Barrio Norte"** a la unión de las calles mencionadas en el artículo 1°.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO EN LA DECIMA SEXTA SESION
ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.***

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE
PRESIDENTE HCD